



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 22/2021 “Loteo Butus”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTICULO 1°: OTORGAR, FACTIBILIDAD al Proyecto presentado por el Agrimensor Hugo Sebastián Rodríguez, según Expediente N° 384/2021 ingresado el 12 de Mayo de 2021, y que corresponde al proyecto de FACTIBILIDAD PARA URBANIZACION de los inmuebles identificados como:

- 1) Titular BUTUS ESTELA BEATRIZ, Plano de Mensura N° 197424, Partida N° 251898, Matricula N° 206452;
- 2) Titular BUTUS ESTELA BEATRIZ, Plano de Mensura N° 197425 Partida 251899, Matricula N° 206453.-

ARTICULO 2°: DISPONER, la aceptación de mejoras de pavimento en la totalidad de las calles a donar correspondiente a la Urbanización de los lotes referidos en Artículo 1° de la presente y conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 3°: PRESCINDIR, de forma excepcional del Capítulo 4 Titulo 1 Artículo 4.4 de la Ordenanza N° 44/2010.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Sancionada en Decima Sesión Ordinaria del año 2021 de fecha 22 de octubre de 2021.-

Promulgada por Decreto n° 211/2021 DEM.-